



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

18

Resolución de Alcaldía N° 218 -2013-MPC-AL

Callao, 04 MAR 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.



VISTO: el Oficio N° 120-2013-SBP-C-P del 30 de enero del 2013, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 013-2013-SBP-C/P del 23 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1089-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012, se aprueba el monto de devengados correspondiente a los señores Alexander Paúl Bazán Aguilar, Antonio Escalante Hinostroza y Andrés Eduardo Olcese Telting, en cumplimiento de la Ley N° 29702;

Que, los citados montos fueron aprobados teniendo en consideración lo resuelto por la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao en la Resolución Presidencial N° 064-2012-SBP-C/P del 14 de mayo del 2012;

Que, a través del oficio de visto, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 013-2013-SBP-C/P del 23 de enero del 2013, mediante la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución Presidencial N° 064-2012-SBP-C/P, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 236-2012-EF/41.03;

Que, en tal sentido, es necesario se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 1089-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N° 1089-2012-MPC-AL, de fecha 19 de noviembre del 2012, conforme se detalla a continuación y quedando subsistente lo demás que contiene.

Artículo 1°.- Aprobar el monto de devengados a favor del señor **Alexander Paúl Bazán Aguilar**, por la suma de S/. 10,853.42, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A.

Artículo 2°.- Aprobar el monto de devengados a favor del señor **Antonio Escalante Hinostroza**, por la suma de S/. 13,504.69, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A.



Artículo 3°. - Aprobar el monto de devengados a favor del señor **Andrés Eduardo Olcese Telting**, por la suma de S/. 3,001.09, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A.

Artículo Segundo.- Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para su debida atención.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

04 MAR 2013
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO

Nº 013-2013-SBP-C/P



Resolución Presidencial



Callao, 23 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe N° 007-2013-SBP-C/GG de la Gerencia General, el Informe N° 014-2013-SBP-C-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 005-2013-SBP-C-OGA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos y el Oficio N° 03-2013-MPC/SG emitido mediante Expediente 0084-2013 por la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao, respecto a las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas con relación al pago del Decreto de Urgencia N° 037-94;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de Visto, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao remite el Oficio N° 236-2012-EF/41.03 del Ministerio de Economía y Finanzas que señala que las Resoluciones de Alcaldía N°s 1051, 1089, 1090 y 1091-2012-MPC-AL, con las cuales se reconocen las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para que sean atendidos con los recursos presupuestales que se transfieren anualmente al "Fondo D.U. N° 037-94", han considerado el pago de intereses legales y cargas sociales, concepto que no se encuentra contemplado en el D.U. N° 051-2007, omitiendo asimismo consignar el número de cuenta bancaria de algunos beneficiarios reconocidos en las mencionadas Resoluciones de Alcaldía;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 1089-MPC-AL fue expedida por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, considerando lo resuelto en la Resolución N° 064-2012-SBP-C/P;

Que, los informes solicitados por la instancia decisoria para ilustrarse mejor de aquellos aspectos que considera indispensables al momento de resolver, se presumen facultativos y no vinculantes, conforme a lo señalado en el numeral 171.2 del artículo 171° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley N° 29812, Ley que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, en su Cuarta Disposición Complementaria y Final precisa que los devengados correspondientes a los beneficiarios de la Ley N° 29702, se atenderán con cargo al fondo regulado por el Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, el Decreto de Urgencia N° 051-2007, así como su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2008-MEF, no han contemplado el pago de intereses legales y cargas sociales;

Que, mediante Informe N° 005-2013-SBP-C-OGA/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos informa que las observaciones fueron subsanadas, asimismo adjunta cuadros que establecen el reconocimiento de las deudas por aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94;

El que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original
Callao, 31 del mes de 01 del 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia de Registro en Documentación	FOLIO 17
--	----------



Resolución Presidencial

Callao, 23 de enero de 2013



Que, estando a lo informado y en concordancia a lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Presidencial Nº 064-2012-SBP-C/P, conforme al cuadro resumen adjunto;

Con la visación de los titulares de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 119-2012-MPC/AL, de fecha 08 de febrero de 2012;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo 5º de la Resolución Presidencial Nº 064-2012-SBP-C/P, en los términos que se detallan en los considerandos, quedando subsistente en lo demás que contiene.



Artículo Segundo.- Aprobar el monto de devengados a favor de los señores Alexander Paul Bazán Aguilar, Antonio Escalante Hinojosa y Andrés Eduardo Olcese Telling, ex trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, por la suma total de S/. 27,359.20 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES) conforme al detalle que se indica en el Cuadro Resumen de Devengados del DU 037-94 que obra en el Anexo A de la presente Resolución, en cumplimiento de la Ley Nº 29702.



Artículo Tercero.- Remitir la presente Resolución Administrativa y su anexo a la Municipalidad Provincial del Callao, para que conforme a sus facultades, modifique la Resolución de Alcaldía Nº 1089-2012-MPC-AL, aprobando el monto indicado en el artículo 2º de la presente Resolución Presidencial, y la remita al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para la transferencia presupuestal respectiva, en cumplimiento de la Ley Nº 29702, siguiendo el procedimiento regulado en el Decreto de Urgencia Nº 051-2007, sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo Cuarto.- Dispóngase para que, una vez recibida la transferencia presupuestal por el monto aprobado, la Oficina de Personal de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao realice las retenciones de Ley a que hubiera lugar, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Sociedad de Beneficencia Pública del Callao

El que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original

Callao, 31 del 01 del 2013

Sr. ENRIQUE ALEJANDRO GAVIÑO MORA
FEDATARIO



GEORGE VÍCTOR COLANTES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Soc. Beneficencia Pública del Callao

RECIBIDO 01/02/2013
Asesoría de Relaciones Públicas

ANEXO "A"
Resolución Presidencial N° 064-2012-SBP-C/P
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL CALLAO
EX - TRABAJADORES

RESUMEN DE ADEUDO DEL D. U. N° 037.94 - SEGUN LEY N° 29702

N°	Tipo Ocio	Nm. Dato.	Apellido Paterno	Apellido Matrno	NOMBRES	Tipo Personal	Régimen Laboral	Grupo Ocup.	Catop. Ocup.	Cantidad de Meses	Monto Recursos por pago [a]	Uso de Asignada a Asignada por el pago [b]	DEVENGADOS Monto pendiente pago C-a-b	Total Devenidos
01	D.N.I	07109553	ESCALANTE	HEROSINCELA	ANTONIO	Ex - Trabajador	R.E.P. 274	TECHCO	STO	106	13,504.69		13,504.69	31,504.69
02	D.N.I	25480337	OLCESE	TELING	ANDRES EDUARDO	Ex - Trabajador	R.E.P. 277	FUNC OMVRO	F-2	6	3,091.09		3,091.09	3,091.09
03	D.N.I	25480948	BAZARI	AGUILAR	ALEXANDER PAUL	Ex - Trabajador	R.E.P. 278	FUNC OMVRO	F-2	20	10,853.02		10,853.02	40,853.42
TOTAL											27,359.20	0.00	27,359.20	27,359.20

RESUMEN	
DEVENGADOS	27,359.20
TOTAL	27,359.20

[Firma]
Hirold Winder Marina Pinedo
JEFE DE RR.HH. (o)
Soc. Beneficencia Pública del Callao

ENCARGADO
Gerencia de RR.HH.

[Firma]
Luis Roberto Benito Sanguin
GERENTE GENERAL
Soc. Beneficencia Pública del Callao

Sociedad de Beneficencia Pública del Callao
El que suscribe certifica que el presente
DOCUMENTO es copia fiel del original
Callao 31 de Oct del 2013

[Firma]
SA ENRIQUE ALEJANDRO GAMINO MORA
FEDATARIO



000010

19